



**ACUERDO No.003 DE 2023
(NOVIEMBRE 07)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN MODIFICACIONES AL PRESUPESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA
ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER, VIGENCIA 2023 (ADICION)**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y especialmente las señaladas en la Ley 100 de 1993, La ley 1122 de 2007, el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 357 de 2008, Resoluciones ministeriales 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 1733 del 24 de Octubre de 2023 el Ministerio de la Protección Social, realizó una asignación de recursos para la financiación o cofinanciación de nueve (09) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.
- Que en el artículo 1 de la resolución No. 1733 la asignación para la ESE Centro de salud Nuestra Señora de la esperanza de Molagavita Santander asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 369.220.169,00) M/CTE**, para el proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
- Que según el artículo 4 de la citada Resolución, estos recursos deben ser incorporados al Presupuesto general de Rentas y Gastos del Ese centro de salud nuestra señora de la esperanza de Molagavita Santander de acuerdo a la normatividad vigente para su Ejecución en la Vigencia de 2023.
- En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER de la vigencia fiscal 2023, la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES**



DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 369.220.169,00) M/CTE, los cuales se detallan, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
1	INGRESOS	369.220.169,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	369.220.169,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	369.220.169,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.220.169,00
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	369.220.169,00
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	369.220.169,00
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	369.220.169,00
1.1.02.06.007.02.08.02	NIVEL NACIONAL	369.220.169,00
1.1.02.06.007.02.08.02.01	Proyecto Dotación de Equipos Biomédicos	369.220.169,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023 de la ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA SANTANDER, la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 369.220.169,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
2	GASTOS	369.220.169,00
2.3	INVERSION	369.220.169,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	369.220.169,00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	369.220.169,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	369.220.169,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	369.220.169,00
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	369.220.169,00
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	369.220.169,00
2.3.2.01.01.003.06.01.05	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA	369.220.169,00
2.3.2.01.01.003.06.01.05.17	Equipos especializados para uso médico y quirúrgico	369.220.169,00



ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Molagavita Santander, a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JESUS ALEXIS BARAJAS BARAJAS
Presidente Junta Directiva

DAWIN JESUS MARTINEZ CACERES
Secretario Junta Directiva